



Comunicado No. 048 – 2019

Ciudad de México, 20 de mayo de 2019.

Se anuncia programa de colaboración para la simplificación del cumplimiento tributario de los usuarios de plataformas que ofrecen servicios de transporte urbano y entrega de alimentos a domicilio

- El programa de simplificación administrativa facilitará que se retengan y enteren al SAT el IVA e ISR causados en las actividades de transporte y entrega de alimentos que se desarrollan a través de la intermediación de plataformas digitales.
- El programa de simplificación administrativa no representa carga fiscal nueva o adicional, y su objetivo es facilitar y fortalecer el cumplimiento tributario de los participantes en esa línea de negocios.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) lograron un acuerdo de colaboración con representantes de las principales plataformas digitales que ofrecen servicios de transporte urbano y entrega de alimentos.

El acuerdo tiene por objetivo que los impuestos generados por esas actividades sean retenidos y enterados al SAT por la plataforma, facilitando significativamente el cumplimiento tributario para los usuarios.

Este proceso es resultado de varios meses de trabajo conjunto, en el que representantes de las plataformas colaboraron con funcionarios de la SHCP y el SAT en el diseño de la regla Administrativa 3.11.12, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 29 de abril.

El programa de simplificación administrativa **no representa carga fiscal nueva o adicional. Su objetivo es facilitar el cumplimiento tributario** y que de manera directa las plataformas retengan y enteren al SAT el IVA e ISR causados en las actividades de transporte y entrega de alimentos que se desarrollan a través de la intermediación de plataformas digitales.





Asimismo, este esquema **otorga seguridad jurídica a los participantes** en estos nuevos esquemas respecto del cumplimiento adecuado de sus obligaciones fiscales.

La SHCP reitera su compromiso de no crear nuevos impuestos ni aumentar las tasas de los existentes, así como trabajar de manera conjunta con las plataformas digitales para facilitar y fortalecer el cumplimiento tributario de todos los participantes en esa línea de negocios.

La SHCP reconoce públicamente a las plataformas que mostraron total apertura y colaboración para participar en el programa de simplificación administrativa del cumplimiento tributario, como es el caso de las plataformas de servicios de transporte Uber, Cabify, Bolt y Beat, así como de las plataformas de servicios de entrega de alimentos a domicilio Cornershop, Rappi, Sin Delantal y Uber Eats.

Finalmente, se hace un nuevo llamado a las plataformas que hasta ahora no se han sumado a esta iniciativa, para que participen de manera conjunta en un diseño de política fiscal que derive en beneficio del país y los contribuyentes.

